FUNDAMENTOS

Las grandes tragedias dejan huellas profundas en las sociedades y definen su identidad colectiva tanto como los grandes dolores definen las personalidades individuales. El recuerdo del pasado, y en especial de aquellos hechos que por su dimensión e importancia se han convertido en hitos dentro de la historia, es mucho más que un mero ejercicio nostálgico y muy por el contrario, es parte indisoluble de la construcción de nuestro presente.

Poco antes de las tres de la tarde del 17 de marzo de 1992 muchos argentinos que se encontraban en la zona norte de la Capital escucharon la tremenda explosión, sintieron vibrar y romperse vidrios, vieron alzarse la siniestra columna de humo y los más cercanos seguramente escucharon los gritos desgarradores de dolor: el horror había pisado nuestro suelo, el terrorismo internacional había ejecutado su primer atentado en nuestro territorio, la Embajada de Israel en la Argentina había sido atacada con explosivos de muy alto poder y estaba totalmente destruida. Veintinueve personas habían muerto y más de trescientas estaban heridas de distinta gravedad. Todo indicaría como responsable al Hezbollah, brazo armado terrorista de la República Islámica de Irán, como lo ratificó siete años después la Corte Suprema de la Nación, aunque no se haya podido juzgar a los responsables.

Si alguien piensa que este atentado, como lo sería luego el de la AMIA, es un ataque sólo a la colectividad judía en la Argentina, opina de mala fé o se equivoca groseramente porque se trata, lisa y llanamente de un gravísimo y criminal ataque a la Humanidad.

El Congreso Nacional ha sancionado la Ley N° 27417 que instituye el día 17 de marzo de cada año como "Día de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del atentado a la Embajada de Israel", promueve la realización, durante la semana, de distintas actividades y campañas públicas, sensibilizando acerca del peligro del terrorismo internacional y a favor de la Paz y encomienda al Consejo Federal de Educación la incorporación de esa fecha al Calendario Escolar y la inclusión en los Contenidos Curriculares de cada jurisdicción.

Estamos convencidos que más allá de la obligación de cumplimiento que esta Legislatura en nombre del Pueblo de Río Negro debe sumarse expresamente para dar la máxima fuerza institucional a la conmemoración.

Por ello:

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional n° 27417 que instituye el día 17 de marzo de cada año como "Día de la Memoria y la Solidaridad con las víctimas del atentado a la Embajada de Israel en nuestro país" y encomienda diferentes actividades de sensibilización sobre la gravedad del terrorismo internacional y a favor de la Paz y la No Violencia.

Artículo 2°.- De forma.